



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

289 -S-

Expte. N° 719-465/18.-
Lu.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

20 DIC. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina, a partir del 1 de enero de 2.019, a favor de la Lic. Gisela Vanesa Alvarado, CUIL 27-29384988-4, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización 6-01-07 del Hospital "Dr. Arturo Zabala" y hasta tanto concluya el llamado a concurso para la cobertura del mismo; y

CONSIDERANDO:

- Que, obra propuesta de designación interina a favor de la Lic. Alvarado, en el Hospital "Dr. Arturo Zabala";
- Que, se emitieron las Resoluciones N° 4878-S/18, y su modificatoria N° 5192-S/19, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 6674-S/18;
- Que, la designación solicitada se encuadra en las disposiciones previstas por las Leyes N° 6046 y N° 6113;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para afectar la presente designación;
- Que, obra planilla de asistencia que acredita la efectiva prestación de los mismos por parte de la Lic. Alvarado;
- Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado en dictamen compartido por la Coordinación de Asuntos Legales expresa que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.019 Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION
U. de O.: 6-01-07

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Dr. Arturo Zabala"

SUPRIMASE

Categoría	N° de cargos
E	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4135 modif. N° 4418	
Total-----	1

CREASE

Categoría	N° de cargos
A-1	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	
Total-----	1

ARTÍCULO 2°: Téngase por designada en carácter de interino a la Lic. Gisela Vanesa Alvarado, CUIL 27-29384988-4, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización 6-01-07 del Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir del 2 de enero de 2.019 y hasta tanto concluya el llamado a concurso para la cobertura del mismo.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma manuscrita]
Es
Al
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

289 -S-

CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTÍCULO 3°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113, que a continuación se indican:

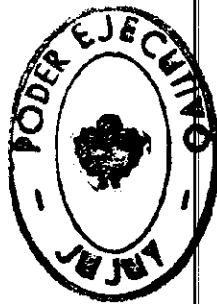
EJERCICIO 2.019:

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala".-

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°: Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALLA
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dr. ROSA BELLA HUAYTA
Act. Intendencia Despac
Ministerio de Salud